



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
COMANDO DE REGIÓN

Nro. GS- 2024-

/REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Señor subintendente
MAURICIO MONTENEGRO CORTES
AV 1 2 35
Barrio: Centro
Celular: 3115864519
Cajicá - Cundinamarca

Asunto: Notificación de retiro por aviso

En cumplimiento al Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, se notifica por aviso al señor Subintendente MAURICIO MONTENEGRO CORTES, identificado con cedula de ciudadanía 86.069.110 expedida en Villavicencio – Meta, del contenido de Resolución 03781 del 31 de octubre de 2024, “Por la cual se retira del servicio activo a un personal de la Policía Nacional”, por la causal de solicitud propia, donde el señor Director de la Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de la facultades institucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 54,55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 14 de septiembre de 2000, resolvió:

*“**ARTICULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por “SOLICITUD PROPIA”, al personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, de conformidad con establecido en los artículos 54 y 55 numeral 1° y 56 del Decreto Ley Nro. 1791 de 2000, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Nro. 4433 del 31 de diciembre de 2004 y lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo” así;*

28	SI.	MAURICIO MONTENEGRO CORTÉS	86.069.110	REMSA - DITRA
----	-----	----------------------------	------------	---------------

Se le informa al señor Subintendente MAURICIO MONTENEGRO CORTES, que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por ser un acto de ejecución.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral Sanidad de la Policía.
2. Llevar copia de la Resolución de Retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos Formatos.

Atentamente,


Capitán **EDITH MARICEL ESPINOSA AGUDELO**
Responsable Talento Humano REMSA (E)


Elaboró: SI. Geovanny Murillo Cruz
REMSA – GUTAH


Revisó: CT. Edith Maricel Espinosa Agudelo
REMSA – GUTAH

Fecha de elaboración: 18/11/2024
Ubicación C:ARCHIVO//2024

Anexo: Resolución No. 03781 del 31/10/2024, oficio de presentación exámenes médicos, Formato: 2ML-FR-002(Piegos de Antecedentes), Formato: 2ML-FR-003(Ficha Medica), Formato: 2ML-FR-004 (Inicio de estudio Medico laboral)

Calle 17 # 69B - 99 Bogotá, Edificio Soluzona
Teléfono: 3123375242
remsa.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03781** DEL **31 OCT 2024**

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley Nro. 1791 del 14 de septiembre de 2000, el Decreto Nro. 754 del 30 de abril de 2019, en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 de la Resolución Ministerial Nro. 0015 del 11 de enero de 2002, adicionado por el numeral 3 artículo 5 de la Resolución Ministerial Nro. 0162 del 27 de febrero de 2002.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley Nro. 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación:

Nro.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	IJ.	JOHN JADER RUÍZ ACEVEDO	8.362.296	DEANT
2	IT.	WILLIAM ALEXÁNDER GIRALDO LOAIZA	81.754.447	
3	IJ.	JOSÉ MANUEL GODOY DUQUE	71.193.814	DECAL
4	SI.	JORGE ALIRIO CASTAÑO LOAIZA	16.055.083	
5	IJ.	ÉDGAR MAURICIO DÍAZ PEÑA	91.110.967	DECAS - DITRA
6	SI.	GUILLERMO RUBÉN BURGOS HERRERA	15.705.092	DECES
7	IJ.	CARLOS JULIO RAMOS VELÁSQUEZ	10.934.842	DECOR
8	IJ.	EDUARDO JOSÉ VERGARA VERBEL	92.528.121	DECOR - DIPRO
9	IJ.	UBER DE JESÚS BALDOVINO PÉREZ	78.733.299	
10	IJ.	LUIS ALBERTO SABOGAL CHÁVEZ	82.395.395	DECUN - DITRA
11	IJ.	ÁLVARO ALFONSO MONTAÑEZ CERINZA	74.130.874	DEMAG

12	IJ.	ELKIN DARÍO FLÓREZ ROJAS	3.522.969	DEQUI
13	CM.	JORGE HERNÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	75.073.490	DERIS
14	IJ.	JULIÁN ANDRÉS QUINTERO MEJÍA	13.620.590	DESAN
15	IJ.	EDISSON JAVIER ROBLES TOLEDO	91.510.323	DESAN - DIPRO
16	SI.	DANIEL RICARDO MATEUS ARIZA	5.633.181	DESAN - DICAR
17	SI.	FREDY CASTAÑEDA CARO	80.201.685	DEURA
18	SI.	JOSÉ ARIN MENA PALACIOS	11.813.596	
19	IT.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	80.219.087	MEBOG - DIPRO
20	IJ.	ANDRÉS DIONISIO MORALES PABÓN	10.189.055	MEMAZ - DIPRO
21	PT.	JULIÁN ARCILA SALAZAR	75.099.510	
22	IJ.	JOHNNY COLON GÁLVEZ NARVÁEZ	87.067.490	MEPAS - DIPRO
23	PT.	GISTER JUNIOR PACHECO SÁNCHEZ	8.102.697	MEPER
24	IJ.	FERNANDO MARTÍNEZ BARRETO	80.200.816	METUN - DITAH
25	IJ.	JHONNIER FLÓREZ LÓPEZ	14.569.432	MEVAL
26	IJ.	ÉDINSON ADRIÁN OSPINA HERRERA	98.697.694	MEVAL - DIJIN
27	IJ.	GUSTAVO FERNANDO MELO PANTOJA	13.069.358	MEVAL - DIPRO
28	SI.	MAURICIO MONTENEGRO CORTÉS	86.069.110	REMSA - DITRA
28	IJ.	JUAN JOSÉ LEÓN BUITRAGO	9.620.185	DIJIN
30	IJ.	ALEXÁNDER ABADÍA AGUIRRE	14.325.738	DIRAN - DIPOL

ARTÍCULO 2. Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Nro. 1091 de 1995, en concordancia con el artículo 1 del Decreto Nro. 754 de 2019.

ARTÍCULO 3. Disponer que los señores Directores, Jefes de Oficinas Asesoras, Comandantes de Región, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Directores de las Escuelas de Formación, realicen las

gestiones pertinentes para el cumplimiento de la disposición contenida en el parágrafo del artículo 127 de la Ley Nro. 2179 de 2021, con el propósito de reconocer, exaltar y honrar en ceremonia policial, al personal adscrito a esas unidades, como un gesto de agradecimiento por el servicio prestado al país y a la sociedad.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución a los Grupos de Talento Humano de las unidades a las cuales se encuentran adscritos los mencionados miembros del Nivel Ejecutivo, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

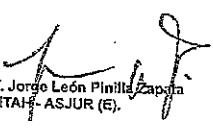
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

31 OCT 2024

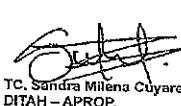

General, **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

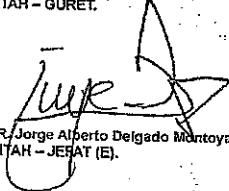
Elaboró: 
DITAH - GURET.

Revisó: 
DITAH - ASJUR (E).

Revisó: 
DITAH - GURET.

Revisó: 
DITAH - GURET.

Revisó: 
DITAH - APROP.

Revisó: 
DITAH - JEFAT (E).

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT.

Fecha de elaboración: 09-10-2024
Ubicación: //Publica_Aprop_Grupo/Resoluciones

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá, D. C.
5159058 - 5159256
ditah.apgrure-hoser3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA